



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín Antioquia .
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 2022-00057

Auto sustanciación N° 073

Procede el despacho a pronunciarse acerca de la demanda de Bancolombia contra CARLOS ALBERTO ORTIZ MEJIA, dirigida a los señores Jueces Municipales de Armenia-Quindío. Como se trata de una demanda dirigida para su conocimiento a los señores Jueces del Municipio de Armenia- departamento de Quindío, la misma corresponde por competencia a los JUECES CIVILES MUNICIPALES EN REPARTO DE ARMENIA QUINDIO, según las reglas de competencia establecidas en los artículos 25 y 28 del Código General del Proceso.

Por lo anterior remítase al Centro Administrativo de Servicios del Municipio de Armenia Departamento de Quindío, para su reparto según la competencia.

CÚMPLASE

EUGENIO VASCO ARENAS
Juez